

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

178**MADRID NÚMERO 19****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Nieves Prieto Berrocal, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 83 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Alejandro García Gijón y don Andrés Esteban Prieto, frente a “Atyser Técnicos, Sociedad Limitada”, “Moinca Instalaciones, Sociedad Limitada”, y “Movesa, Sociedad Anónima”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

Se acuerda, respecto de las empresas “Atyser Técnicos, Sociedad Limitada”, y “Movesa, Sociedad Anónima”, no ha lugar a continuar con la ejecución iniciada por encontrarse dichas entidades en situación de concurso de acreedores, los cuales se siguen, respectivamente, en los Juzgados de lo mercantil números 5 y 2 de Madrid.

Respecto de la empresa “Moinca Instalaciones, Sociedad Limitada”, se acuerda proseguir la ejecución iniciada.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Atyser Técnicos, Sociedad Limitada”, “Moinca Instalaciones, Sociedad Limitada”, y “Movesa, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de enero de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.309/15)

